



Por medio del cual se liquida la Ordenanza 912 del 23 de mayo de 2024, por medio de la cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que, el POAI como herramienta de planeación, es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, toda vez que, a través de él se programa la inversión anual, se ejecuta el Plan de Desarrollo y es el insumo para la elaboración del presupuesto.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza



Por medio del cual se liquida la Ordenanza 912 del 23 de mayo de 2024, por medio de la cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 898 de 2023, establece:

"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo...."

Que mediante Resoluciones números 137 del 08 de mayo de 2024 y 142 del 10 de mayo de 2024, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

Que mediante ordenanza 912 del 23 de mayo de 2024, se ordenó realizar una adición en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DEL CAPITAL

Rubro	Valor
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	5,173,263,496.00
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	5,173,263,496.00
RECURSOS DE CAPITAL	5,173,263,496.00
RECURSOS DEL BALANCE	5,173,263,496.00
SUPERÁVIT FISCAL	5,173,263,496.00

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES

Apropiación	Fuente	Valor
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		5,173,271,118.10
SOCIAL		5,173,271,118.10
EDUCACIÓN		5,173,271,118.10
COBERTURA EDUCATIVA		5,173,271,118.10



23 MAY 2024

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 912 del 23 de mayo de 2024, por medio de la cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
ACCESO Y PERMANENCIA	PAE vigencias anteriores	2,842,326,560.55
ACCESO Y PERMANENCIA	PAE vigencias anteriores - Rend.Fin	455,563,942.70
ACCESO Y PERMANENCIA	Resolución 3585 de 2012	933,497,250.00
ACCESO Y PERMANENCIA	Resolución 3585 de 2012 - Rend.Fin.	19,958,890.00
ACCESO Y PERMANENCIA	Resolución 359 de 2022	403,880,035.79
ACCESO Y PERMANENCIA	Resolución 359 de 2022 - Rend. Fin	15,840,982.74
ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio de Sibundoy	45,127,209.20
ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio de Sibundoy - Rend.Fin	650,430.00
ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Guzmán	90,000,000.00
ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Guzmán - Rend.Fin	1,604,862.52
ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE municipio de Villagarzón	134,275,646.00
ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio Villagarzón - Rend.Fin	988,962.79
ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio San Miguel	157,300,996.80
ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio San Miguel - Rend.Fin	55,212.65
ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Caicedo	33,085,713.00
ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Caicedo - Rend.Fin	11,613.09
ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio de Santiago	39,089,090.00
ACCESO Y PERMANENCIA	Aporte bolsa común PAE Municipio de Santiago - Rend.Fin	13,720.27

Que de conformidad con el Decreto No. 446 de 2023, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:



(**23 MAY 2024**)

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 912 del 23 de mayo de 2024, por medio de la cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. – LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DEL CAPITAL. Liquidar la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, por valor de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$5.173.271.118.10)** moneda legal colombiana, así:

Rubro	Valor
Educación	5,173,271,118.10
INGRESOS	5,173,271,118.10
RECURSOS DE CAPITAL	5,173,271,118.10
RECURSOS DEL BALANCE	5,173,271,118.10
SUPERÁVIT FISCAL	5,173,271,118.10
Secretaría de Educación Departamental - Adm Central	5,173,271,118.10
PAE vigencias anteriores	2,842,326,560.55
PAE vigencias anteriores - Rend Fin	455,563,942.70
Resolución 3585 de 2012	933,497,250.00
Resolución 3585 de 2012 - Rend.Fin.	19,958,890.00
Resolución 359 de 2022	403,880,035.79
Resolución 359 de 2022 - Rend. Fin	15,840,982.74
Aporte bolsa común PAE Municipio de Sibundoy	45,127,209.20
Aporte bolsa común PAE Municipio de Sibundoy - Rend.Fin	650,430.00
Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Guzmán	90,000,000.00
Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Guzmán - Rend.Fin	1,604,862.52
Aporte bolsa común PAE municipio de Villagarzón	134,275,646.00
Aporte bolsa común PAE Municipio Villagarzón - Rend.Fin	988,962.79
Aporte bolsa común PAE Municipio San Miguel	157,300,996.80
Aporte bolsa común PAE Municipio San Miguel - Rend.Fin	55,212.65
Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Caicedo	33,085,713.00
Aporte bolsa común PAE Municipio Puerto Caicedo - Rend.Fin	11,613.09
Aporte bolsa común PAE Municipio de Santiago	39,089,090.00
Aporte bolsa común PAE Municipio de Santiago - Rend.Fin	13,720.27

ARTÍCULO SEGUNDO. – LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Liquidar la adición en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, por valor de **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$5.173.271.118.10)** moneda legal colombiana, así:



23 MAY 2024

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 912 del 23 de mayo de 2024, por medio de la cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
EDUCACIÓN		5,173,271,118.10
Gastos		5,173,271,118.10
Inversión		5,173,271,118.10
Adquisición de bienes y servicios		5,173,271,118.10
Adquisiciones diferentes de activos		5,173,271,118.10
Adquisición de servicios		5,173,271,118.10
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		5,173,271,118.10
SOCIAL		5,173,271,118.10
EDUCACIÓN		5,173,271,118.10
COBERTURA EDUCATIVA		5,173,271,118.10
ACCESO Y PERMANENCIA		5,173,271,118.10
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	PAE vigencias anteriores	2,842,326,560.55
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	PAE vigencias anteriores Rend Fin	455,563,942.70
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolución 3585 de 2012	933,497,250.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolución 3585 de 2012 Rend.Fin.	19,958,890.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolución 359 de 2022	403,880,035.79
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Resolución 359 de 2022 - Rend. Fin	15,840,982.74
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte común Municipio Sibundoy bolsa PAE de	45,127,209.20



Por medio del cual se liquida la Ordenanza 912 del 23 de mayo de 2024, por medio de la cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte común Municipio Sibundoy Rend.Fin bolsa PAE de -	650,430.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte común Municipio Guzmán bolsa PAE Puerto	90,000,000.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte común Municipio Guzmán Rend.Fin bolsa PAE Puerto -	1,604,862.52
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte común municipio Villagarzón bolsa PAE de	134,275,646.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte común Municipio Villagarzón Rend.Fin bolsa PAE -	988,962.79
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte común Municipio Miguel bolsa PAE San	157,300,996.80
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte común Municipio Miguel - Rend.Fin bolsa PAE San	55,212.65
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte común Municipio Caicedo bolsa PAE Puerto	33,085,713.00
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte común Municipio Caicedo - Rend.Fin bolsa PAE Puerto	11,613.09
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte común Municipio Santiago bolsa PAE de	39,089,090.00



Por medio del cual se liquida la Ordenanza 912 del 23 de mayo de 2024, por medio de la cual se realiza una adición en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños niñas adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de alimentación escolar vigencia 2024 Departamento del putumayo	Aporte común Municipio Santiago Rend.Fin bolsa PAE de -	13,720.27

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 23 MAY 2024

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY

Secretaría de Hacienda Departamental con funciones
De Gobernadora del Departamento del Putumayo (E)
Decreto No. 162 del 22 de mayo del 2024

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	